



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MODIFICACIÓN del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas. Orden de 20 de julio de 2016. (2016050427)

BDNS(Identif.): 312837.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 142 de fecha 25 de julio de 2016, extracto de 20 de julio de 2016 referido a convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación: 312837.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 5 de la Orden de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 200219004000100, de las anualidades 2016 y 2017 por importe de 12.000.000,00 euros y a la modificación del extracto de 20 de julio de 2016 en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, serán las siguientes:

Aplicación presupuestaria 1308242B 460 Anualidad 2016 564.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 1308242B 460 Anualidad 2017 376.000,00 €.

Total para la aplicación presupuestaria 1308242B 460 940.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 1308242B 461 Anualidad 2016 156.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 1308242B 461 Anualidad 2017 104.000,00 €.

Total para la aplicación presupuestaria 1308242B 461 260.000,00 €.



Aplicación presupuestaria 1308242B 470 Anualidad 2016 5.616.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 1308242B 470 Anualidad 2017 3.744.000,00 €.

Total para la aplicación presupuestaria 1308242B 470 9.360.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 1308242B 489 Anualidad 2016 864.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 1308242B 489 Anualidad 2017 576.000,00 €.

Total para la aplicación presupuestaria 1308242B 489 1.440.000,00 €.

Total de créditos Anualidad 2016: 7.200.000,00 €.

Total de créditos Anualidad 2017: 4.800.000,00 €.

Total de créditos: 12.000.000,00 €.

Mérida, 12 de diciembre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN